



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS

APRUEBA PATENTE DE ELABORACION Y VENTA DE
COMIDA AL PASO ESTABLECIDA Y AMBULANTE A
NOMBRE DE ELVIS OSVALDO OSORIO
ESPINOZA, RUT [REDACTED]

DECRETO ALCALDÍCIO N° 106,

TREHUACO, 31 MAR 2021

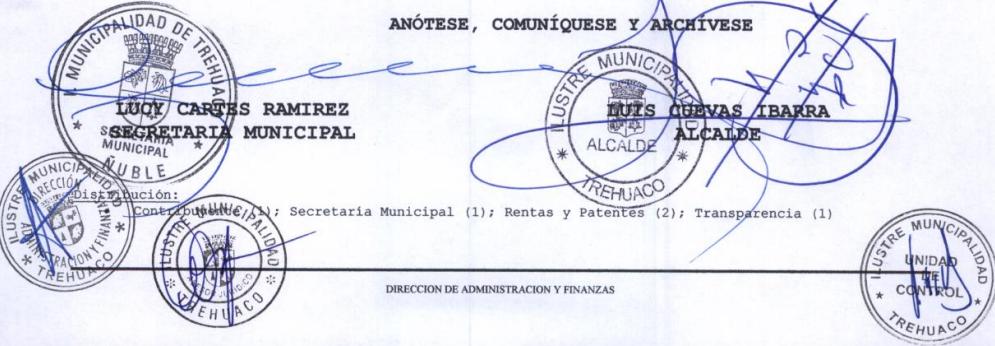
VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La ley 19.925 sobre Alcoholes.
3. La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.
4. El Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 17 de diciembre de 2013 que Aprueba Ordenanza de Cobros de Derechos Varios.
6. Decreto Alcaldicio N° 648 del 14.10.2019 que aprueba la ordenanza municipal sobre patentes provisoria.
7. Solicitud y respaldos entregados por don ELVIS OSVALDO OSORIO ESPINOZA, Rut [REDACTED].

DECRETO

1. AUTORIZA LA PATENTE PROVISORIA, a Don ELVIS OSVALDO OSORIO ESPINOZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para ejercer la actividad comercial de **ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO ESTABLECIDA Y AMBULANTE**, en dirección CALLE GONZALO URREJOLA S/N - RECINTO MUNICIPAL, COMUNA DE TREHUACO.
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.
3. La vigencia de la presente **patente provisoria vence en 365 días** corridos a partir de la fecha del presente decreto.
4. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RUT: 69.250.600-6
GONZALO URREJOLA N° 460
FONO FAX 511351

SOLICITUD DE PATENTE

- COMERCIAL
 INDUSTRIAL
 DE ALCOHOLES

Elvis Osvaldo Osorio Espinoza

RUT.

Gonzalo Urrejola s/n

Fono

Dirección del Local donde se desea ejercer la actividad

Actividad de restaurant y servicio móvil de comida.

Giro principal que desea ejercer

Giros anexos

DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑAR

- Certificado de destino extendido por Dirección de Obras Municipales, (Indicar Ruta Valdú S.I.I.)
Recibo de Iniciación de actividades indicando capital inicial extendido por S.I.I. y/o Balance
Si es cursual, adjuntar fotocopia Aviso de Apertura
 Contrato de arriendo del local o acreditar ser su propietario.
En caso de personas jurídicas escritura de constitución de Sociedad, Certificado de Vigencia Sociedad y del Rep. Legal
En caso de productos alimenticios, resolución sanitaria. También para algunas fábricas y talleres dependiendo del giro a ejercer.
 En caso de venta de gas licuado Declaración visada por S.E.C.
 Declaración Jurada de conocer Ordenanza sobre Entretenimientos Electrónicos y otros.
Imprentas: Inscripción en Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (Avda. B. O'Higgins 651 - Stgo.)
Vigilancia y Seguridad: Autorización de Carabineros de Chile.
Artes Marciales: Autorización de la Comandancia de la Guarnición.
Declaración de letreros de publicidad, en la presente solicitud.
Además para patentes de alcoholes:
 Declaración Jurada notarial de no afectarle prohibiciones Art. 166 Ley de Alcoholes.
Informe de antecedentes emitidos por el Gabinete de Identificación. (Fines especiales)
 En caso de Distribuidoras y Envasadoras de Vino y Licores, Inscripción en SAG.(Angol 262)
 Nota de la Junta de Vecinos del Sector para funcionamiento de patentes de alcoholes.

USO EXCLUSIVO INTERNO

Fecha recepción	Nº Ingreso	Nº Folio	Firma fundación que recibe
Nº	Pase a	Plazo Días	Fecha

ESTADO MUNICIPAL DE TERRUACO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Jefe
XVI REGION

OBSERVACIONES:

DERECHOS MUNICIPALES DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN LA VÍA PÚBLICA

- La Ordenanza Municipal sobre publicidad y propaganda, establece que debe pagar derechos de Publicidad todo letrero, cartel o aviso con fines publicitarios, que sea visto desde la vía pública
- Todo contribuyente que solicite Patente Municipal, debe declarar los letreros, carteles y avisos que tendrán el negocio: para lo cual deberá llenar el cuadro declaración de letreros que se incluye en esta página. Dicha declaración será verificada en el terreno por Inspectores Municipales.
- En caso de declarar la no instalación de letreros debe indicarlo expresamente en la presente declaración registrando el dígito cero a los totales.

DECLARACION DE DERECHOS

LETREROS 1	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 2	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	
LETREROS 3	<input type="checkbox"/> Luminoso <input type="checkbox"/> No Luminoso	Superficie en M2	

Total Superficie Letreros Luminosos

--

Firma Contribuyente

Total Superficie Letreros No Luminoso

--

USO EXCLUSIVO PATENTES

Total M2 Letreros Luminoso

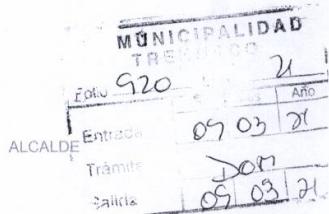
--

Vº Bº Jefe

Total M2 Letreros No Luminoso

--

SECRETARIO MUNICIPAL







Certificado N° 014.-

Trehuaco, marzo 09 de 2021.

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.-En Sesión Ordinaria N° 149 de fecha 18.01.2021 el H. Concejo Municipal **Acordó** por unanimidad de los presentes autorizar el uso de un espacio público al señor Elvis Osorio Espinoza para la instalación de un food truck.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado.



LUCY CARTES RAMIREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.

CERTIFICADO DE DESTINO

I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO

DIRECCION DE OBRAS



CERTIFICADO N°	DE FECHA
1 3	16-03-2021
2 3	16-03-2021

DATOS PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE	ROL DE VALUOS	
1 GONZALO URREJOLA S/N°		
LETOE O POBLACION	MANZANA	SITIO
2
LOCALIDAD		
3 TREHUACO		
DATOS PROPIETARIO		
NOMBRES	APPELLIDOS	
4 ELVIS OSVALDO	OSORIO ESPINOZA	
DOMICILIO	RUT	
5 GONZALO URREJOLA S/N°		
DATOS SOLICITANTE		
NOMBRES	APPELLIDOS	
6 ELVIS OSVALDO	OSORIO ESPINOZA	
DOMICILIO	RUT	
7 GONZALO URREJOLA S/N°		
CONDICIONES TÉCNICO URBANISTICAS		
CONTENIDAS EN	DECRETOS, RES. APROBATORIAS CON FECHA	
8		
AREA O ZONA EN QUE SE EMPLAZA		
9 RURAL	X URBANA	

INGRESO D.O.M.

Nº DE EXPEDIENTE	FECHA
10	
PERMISO DE EDIFICACIÓN N°	FECHA
RECEPCIÓN N°	
11 <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> PARCIAL <input type="checkbox"/> NO TIENE	
DESTINO	
12 <input type="checkbox"/> VIVIENDA <input type="checkbox"/> INDUSTRIA, COMERCIO <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIOS	
<input type="checkbox"/> OTROS	
ZONA PROYECTADA EN PLAN REGULADOR:	
13 ZONA URBANA	
SE APRUEBA TRAMITACIÓN DE PATENTE::	
14 <input checked="" type="checkbox"/> PROVISORIA <input type="checkbox"/> DEFINITIVA	

PARA EL GIRO QUE SE INDICA: ACTIVIDAD DE RESTAURANT Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA

15 OBSERVACIONES:



MAURICIO FLORES HUENTES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD
TREHUACO

Foto: 0122 Entrada: 17-03-21
Año: 2021
Trámite: Daf
Salida: 18-03-21



El Servicio de Impuestos Internos con fecha 02-02-2021 17:39:34, certifica que ha recibido y efectuado el trámite de Inicio de Actividades.

Información General

Contribuyente :	ELVIS OSVALDO OSORIO ESPINOZA
SubTipo :	PERSONA NATURAL CHILENA
Fecha inicio actividades :	02-02-2021
Actividad a realizar :	COMIDA AL PASO ESTABLECIDA/AMBULANTE

Resultado Clasificación

Categoría Tributaria	Afecto a IVA	Segmento
PRIMERA	SI	MICRO EMPRESA

Actividades Económicas

Código	Descripción	Categoría	Afecto	Título
561000	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MÓVIL DE COMIDAS	PRIMERA	SI	NO

Información del Capital

Capital Enterado: (M\$)5, Capital por Enterar: (M\$)0, Fecha Capital por Enterar:, Total Capital: (M\$)5

Domicilio

Principal: Calle:GONZALO URREJOLA Nro:1292-D Comuna:TREHUACO Ciudad:TREHUACO Teléfono Móvil:945411508 Correo Electrónico:hugo.corvalan.mora@gmail.com Rut Propietario:11772688-6 Celidad Ocupac.:ARRENDAO NOTARIAL Monto Arriendo:(M\$)0

Declaro que la información indicada en esta declaración, es expresión fiel a la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SANITARIOS

Yo, ELVIS OSVALDO OSORIO ESPINOZA, RUT [REDACTED], domiciliado para estos efectos en [REDACTED] D.O., TREGUACO, declaro conocer y cumplir con los requisitos sanitarios entregados en este acto por la Autoridad Sanitaria para el funcionamiento de la instalación con los fines solicitados. Asimismo, declaro que los datos aquí vertidos son fidedignos, y me comprometo a ejecutar las actividades desarrolladas de manera fiel y respetuosa de las normas legales y reglamentarias que las regulan.

La solicitud de AUTORIZACION DE ALIMENTOS, para el PUESTOS, CASETAS, CARROS Y QUIOSCOS, ubicado en GONZALO URREJOLA, S/N, TREGUACO, con ingreso N° 00000000, de fecha 25/03/2021.

Considera las siguientes actividades o fines:

- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPANADAS DE QUESO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO MASAS CRUDAS SIN RELLENO
- COCINAR Y EXPENDER EN PUESTO VEGETALES PROCESADOS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO EMPAREDADOS CALIENTES A BASE DE CECINAS COCIDAS
- ELABORAR Y EXPENDER EN PUESTO INFUSIONES DE TE O CAFE
- EXPENDER EN PUESTO ALIMENTOS QUE NO REQUIEREN REFRIGERACION
- EXPENDER EN PUESTO HELADOS ENVASADOS

Los requisitos sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- CARRO O SOPORTE FISICO DE LA INSTALACION DE MATERIAL SOLIDO, LAVABLE, DE TAMAÑO SUFFICIENTE. Y DEBE CONTAR CON UNA ESTRUCTURA PROTEGIDA QUE DELIMITE EL ESPACIO DE MANIPULACION DE ALIMENTOS
- CONTAR CON UN SISTEMA DE AGUA POTABLE CORRIENTE MEDIANTE UN ESTANQUE CON CAPACIDAD DE PROVISION MINIMA DE 100 LITROS, QUE PERMITA SU REABASTECIMIENTO CADA VEZ QUE SEA NECESARIO, Y QUE ASEGURE EL CORRECTO LAVADO DE MANOS Y UTENSILIOS QUE SE UTILICEN
- CONTAR CON LAVAMANOS, JABON Y TOALLAS DE PAPEL DESECHABLES COMO UNICO SISTEMA DE SECADO
- CONTAR CON UN ESTANQUE HERMETICO DE RECEPCION DE LAS AGUAS UTILIZADAS, CUYA CAPACIDAD SEA MAYOR A LAS DEL ESTANQUE DE AGUA LIMPIA
- CONTAR CON UN SISTEMA DE FRIO QUE PERMITA MANTENER LA TEMPERATURA DE REFRIGERACION, DE LAS MASAS, VEGETALES PROCESADOS Y CECINAS, ENTRE 0° Y 5° C Y DE UN DISPOSITIVO PARA EL CONTROL PERMANENTE DE LA TEMPERATURA
- CONTAR CON UN DEPOSITO O CONTENEDOR PARA LAS MATERIAS PRIMAS QUE NO REQUIERAN REFRIGERACION QUE ASEGURE MANTENERLAS PROTEGIDAS Y AISLADAS DEL MEDIO AMBIENTE
- CONTAR CON UN DEPOSITO LAVABLE CON TAPA PARA LA ACUMULACION DE DESPERDICIOS
- LOS CILINDROS DE GAS DEBEN ESTAR INSTALADOS Y SER UTILIZADOS CUMPLIENDO CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE GARANTICEN LA SALUD DEL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA AUTORIDAD COMPETENTE
- CONTAR CON ACCESO A SERVICIOS HIGIENICOS A 75 METROS DE DISTANCIA COMO MAXIMO
- LOS CARROS, QUIOSCOS Y CASETAS QUE NO CUENTEN CON ESTRUCTURA PROTEGIDA DEBEN POSEER UN TOLDO Y SOLO PODRAN EXPENDER EMPAREDADOS A BASE DE CECINAS COCIDAS, LAS CUALES SE DEBERAN MANTENER DEBIDAMENTE REFRIGERADAS Y PARA SU EXPENDIO SOLO SE PODRAN CALENTAR A TRAVES DE UN SISTEMA AISLADO DEL MEDIO AMBIENTE

- DEBE UTILIZAR VASOS DESECHABLES

Los requisitos operacionales sanitarios asociados a la actividad que me autorizan y que declaro cumplir son los siguientes:

- TODAS LAS MATERIAS PRIMAS UTILIZADAS DEBEN PROVENIR DE ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS
- LOS ADEREZOS Y SALSAS, DEBEN EXPENDERSE EN ENVASES UNITARIOS SELLADOS Y ROTULADOS
- SOLO SE PERMITE LA ELABORACION Y EXPENDIO DE ADEREZOS A BASE DE VEGETALES (TOMATE, PALTA) EN AQUELLOS QUIOSCOS O CARROS QUE CUENTEN ESTRUCTURA CERRADA, ESTOS ADEREZOS DEBERAN MANTENERSE EN REFRIGERACION Y EN RECIPIENTES CERRADOS Y NO PODRAN SER DE ACCESO DIRECTO DE LOS CONSUMIDORES



ELVIS OSVALDO OSORIO ESPINOZA
19089133-k

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD